

# Reglamento de Tesis de Licenciatura en Computación

## 1. Presentación de Propuestas de Tesis

Las propuestas de tesis serán presentados a la Comisión Académica de Licenciatura (CAL) por los referentes de cada perfil y deberán tener un Docente Supervisor que se responsabilice de la misma. Dicha presentación debe ser realizada a través del formulario de presentación de tesis confeccionado por la CAL para dichos fines. La información a proporcionar incluirá, al menos, un plan de trabajo consistente en la temática a abordar, la bibliografía recomendada y un cronograma tentativo.

Las tesis podrán ser realizadas individualmente o en equipo (de hasta tres personas), dependiendo de las características de las actividades involucradas, quedando supeditado a la opinión de la CAL el número de estudiantes necesarios para realizarla.

Las tesis pueden ser multidisciplinarias, es decir, su realización puede ser válida para adquirir competencias en diversos perfiles, y en particular, es posible (y deseable) que permita a distintos integrantes de un equipo cumplir con los requisitos académicos de distintos perfiles. Esta discrecionalidad será evaluada por la CAL en el momento de presentación del proyecto de tesis.

La CAL establecerá el cronograma de ejecución anual de las tesis, dando amplia difusión a todos los posibles interesados. Para ello gestionará mecanismos de anuncios/carteleras (en medios impresos y/o electrónicos) con la información pertinente. En los plazos previstos recepcionará y evaluará las propuestas de tesis presentadas, de acuerdo a los criterios detallados anteriormente y los especificados en el Reglamento Geeral de Actividades Integradoras de la Licenciatura en Computación. Esta comisión realizará el seguimiento de la tesis en cuanto a los plazos de ejecución, informes de avance, etc, manejando las situaciones de excepción.

## 2. Duración de las tesis

Las tesis deberán ser llevadas adelante en un plazo de un (1) semestre. La fecha de comienzo será fijada por la CAL según los calendarios de ejecución.

Quince (15) días antes de la finalización del semestre el Docente Supervisor deberá comunicar a la CAL si el trabajo tendrá su evaluación final al finalizar el semestre, se solicita aplazamiento o su estado no amerita la continuación.

Si el estado de avance al finalizar el semestre amerita la presentación final de la tesis, el Docente Supervisor fijará la fecha de la misma (dentro del período de presentación de tesis siguiente) y propondrá a la CAL un tribunal evaluador, así como también, hará pública la información sobre la presentación. Además, el estudiante deberá entregar copia del Informe Final de la tesis al tribunal. Una vez cumplida la presentación, la CAL, en conjunto con el Docente Supervisor, elaborarán el acta correspondiente, y obrará en poder de la CAL la información acerca del fallo obtenido.

La solicitud de aplazamiento deberá ser justificada por el supervisor indicando la nueva fecha de finalización y será evaluada y resuelta por la CAL. El aplazamiento de la evaluación final será como máximo hasta el siguiente período de evaluaciones de tesis, debiendo indicar el Docente Supervisor la nueva fecha de evaluación final. Cumplido los plazos solicitados, y de no mediar un caso excepcional, deberá procederse a la presentación final o la reprobación de los estudiantes con los mismos mecanismos que se hubieran llevado adelante al final del semestre.

En caso que el Docente Supervisor considere insatisfactorio el grado de avance, dará por culminada la tesis y los estudiantes serán calificados con NO APROBADO. Esta situación será comunicada a la CAL que, en conjunto con el Docente Supervisor, elaborará el acta respectiva, y obrará en poder de la CAL la información acerca del fallo obtenido (en este caso reprobación).

## 3. Evaluación de las tesis

La evaluación final de las tesis se realizará ante un tribunal evaluador de tres miembros, designado por la CAL a propuesta del Docente Supervisor. Pueden ser miembros de tribunales todos los docentes de grado 3 y superior de la Facultad de Ingeniería, así como, en caso excepcional, los integrantes externos que a juicio de la CAL puedan aportar una visión experta a la evaluación.

Para la presentación final los estudiantes deberán confeccionar un Informe Final, dirigido al tribunal evaluador, que sintetice los elementos destacados de la tesis realizada y que incluya como anexos la documentación técnica elaborada a lo largo de la misma.

Deberán realizar una presentación pública de la tesis ante el tribunal evaluador, la cual constará de una exposición oral de aproximadamente 40 minutos y un lapso para la realización de preguntas, por parte del tribunal o del público presente, que los estudiantes deberán responder satisfactoriamente, y que forman parte de la evaluación.

Concluida la presentación final, el tribunal calificará a cada estudiante de acuerdo a la escala de calificaciones vigente en la Universidad de la República. La CAL gestionará la información sobre los resultados para su correcta incorporación al expediente académico (escolaridad) y difusión.